

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Colldejou-Montroig y Tarragona (Tarragona).**

Habiendo sido solicitado por don Rafael Dalmáu Dalmáu el cambio de titularidad a favor de don Andrés Matéu Castellá de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Colldejou-Montroig y Tarragona (expediente número V-953), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 20 de febrero de 1961, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor en los derechos y obligaciones que correspondían, al titular del expresado servicio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de desviación y encauzamiento del barranco Amargavinos, isla de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.**

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Desviación y encauzamiento del barranco Amargavinos, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)», al excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, en la cantidad de 4.860.000 pesetas, con coeficiente de 1,791613417 y en las demás condiciones que rigieron en la subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

**RESOLUCION de la V Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos que se citan, radicantes en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo).**

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 98, y el Reglamento para su aplicación, por providencia de esta fecha, ha declarado la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos radicantes en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo), cuya relación publicó el diario «El Alcázar», en su edición para Toledo, de fecha 16 de diciembre de 1960; el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», de fecha 22 del mismo mes y año, y el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de enero de 1961.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en los artículos 21 de la citada Ley y 20 de su Reglamento, exponiéndose al público, en el Ayuntamiento de Calera y Chozas (Toledo) la providencia de ocupación con la relación de los bienes y demás advertencias de aplicación al caso.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, José Suárez Sinova.—1.432.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se autoriza al Patronato de la Fundación «Escuela y Biblioteca Concha» para que conceda una rebaja de rentas a los arrendatarios de las fincas que se citan.**

En virtud de las consideraciones que en la Ley se contienen, se autoriza al Patronato de la Fundación «Escuela y Biblioteca

Concha», de Naval Moral de la Mata (Cáceres), para que conceda a los arrendatarios de las fincas «Casasola» y «Torviscoso» una rebaja de rentas.

Madrid, 8 de febrero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras para edificio del reactor experimental, tipo Argonaut, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.**

Visto el proyecto de obras para edificio del reactor experimental tipo «Argonaut», con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, redactado por el Arquitecto don Jesús Basterrechea, por un total, importe rectificado, de 2.992.520,81 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 2.468.542,25 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 370.281,33 pesetas; pluses, 77.160,07 pesetas; total de contrata, 2.915.983,65 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, con arreglo al coeficiente de la suma de la actual ejecución material, las de los anteriormente aprobados, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100 una vez deducido el 47 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 29.437,37; al mismo, por dirección de la obra, 29.437,37 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 17.662,42 pesetas; total 2.992.520,81 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 2 de mayo de 1960 y se hace constar que el Arquitecto autor del proyecto no es facultativo adscrito a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, por lo que es de aplicación el Decreto de 2 de junio de 1960;

Considerando que el pago de las obras ha de efectuarse con cargo al crédito cuya numeración es 611.341, concepto segundo, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, debiéndose realizar las obras por el sistema de subasta pública;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1933, procede que se examine el pliego de condiciones y este expediente por la Asesoría Jurídica del Departamento, y que según previene el artículo 58 de las instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1919 y el artículo 71 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, es preciso que se informe por la Sección de Contabilidad de una parte y por la Intervención General de la Administración del Estado de otra, para que las garantías previstas para la fiscalización de los gastos públicos se cumplan rigurosamente;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 20 de febrero último y 6 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de pesetas 2.992.520,81, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 611.341, concepto segundo, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, y que las obras se adjudiquen por el sistema de subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería y Granada por las que se hacen públicas las cancelaciones de los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, hacen saber:

Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: